ANEXO VII

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

SOBRE 2. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR.
Las personas licitadoras están obligados a presentar SOBRE 2 (Si/No): SI

Se describe a continuación la documentación que podrán presentar los licitadores para que sea valorada, mediante juicio de valor, durante el proceso de autorización. No se trata de documentos necesarios para poder optar a la autorización para llevar a cabo el aprovechamiento, sino para que su propuesta sea convenientemente valorada conforme a los criterios que se establecen en el Anexo IX.

2.1.- CAPACIDAD TÉCNICA O PROFESIONAL DEL LICITADOR. METODOLOGÍA Y CALENDARIO DE TRABAJO.-

2.1.1.- En relación con la CAPACIDAD TECNICA O PROFESIONAL del licitador

2.1.1.1.- Conocimientos acerca del aprovechamiento

Memoria n.º 1: El licitador presentará una Memoria (en papel) con objeto de acreditar el conocimiento suficiente del monte, para asegurar el correcto aprovechamiento del recurso, especialmente en lo que se refiere a:

- Las características del relieve y del suelo
- El tipo de arboleda existente (especialmente en altura y en cantidad de fruto). La localización de las zonas con presencia de especies protegidas de flora y fauna.
- Accesos rodados de entrada y salida del monte o lote.
- Las demás infraestructuras existentes relacionadas con el aprovechamiento, su estado de conservación, funcionamiento, posibilidades de mejora y estimación de las reparaciones necesarias.
- Otras características, peculiaridades, usos o costumbres de la zona que puedan influir en el desarrollo del aprovechamiento:
- Tipología de los recolectores ajenos a la empresa.
- Problemática relacionada con el almacencamiento provisional de la piña en el monte y con la salida de la piña del mismo.
- Mercado de salida de la piña.
- Intensidad del uso público existente.
- Relación con otros aprovechamientos forestales.

2.1.2.- En relación con la METODOLOGÍA Y CALENDARIO DE LOS TRABAJOS

2.1.2.1.- Metodología y calendario de trabajos.-

Memoria n.º 2: El licitador deberá presentar una Memoria explicativa de cómo se va a llevar cabo el aprovechamiento, incidiendo principalmente en los siguientes aspectos, los cuales erán valorados por la comisión técnica:

- Medidas a tomar para evitar la recogida de la piña en el monte antes del 1 de noviembre de cada año, fecha en la que comienza el periodo hábil de recogida de la piña.
- Mínimo número de trabajadores dados de alta en seguridad social que se compromete a emplear en la recogida de piña y otras labores relacionadas con el aprovechamiento. Si el licitador pretende variar el número de trabajadores empleados a lo largo del periodo hábil de recogida de la piña, la Memoria deberá incluir un calendario
- Medidas de protección para evitar accidentes laborales, tanto en lo que se refiere a la señalización y otras medidas de seguridad generales, como con respecto a los equipos de protección individual que la empresa proporcionará a los trabajadores.
- Periodicidad prevista en la salida de la piña del monte. Primeros destinos. Medidas que se proponen para facilitar el control de la piña que sale del monte, tanto en lo que se refiere a la piña recolectada, de forma ordenada, por los trabajadores de la empresa, como a aquella que pudiera salir del monte de forma irregular.
- Vigilancia en cuanto a control de caminos de entrada y salida. Vehículos disponibles, etc.

2.2.- MEJORAS (Si/No): NO APLICA

En caso afirmativo, indicar individualmente cada mejora sobre qué elementos y en qué condiciones queda autorizada su presentación, no teniendo repercusión económica en ningún caso:

SOBRE 3. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

3.1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

3.1.1.- Proposición económica según modelo del Anexo VIII

3.2.- CERTIFICADOS QUE ACREDITEN LA BONDAD DE LA GESTION DEL LICITADOR.-

3.2.1.- Certificados que acrediten la bondad de la gestión del licitador, aceptándose como tales, los siguientes:

- Certificado que acredite la inclusión en el Registro andaluz de Industrias Agroalimentarias Ecológicas.
- Certificado que acredite la licencia de uso de la Marca Parque Natural de Andalucía
- Certificado de Gestión Forestal Sostenible (PEFC ó FSC)
- Certificado de Sistema de Gestión Ambiental (ISO- 14001)

NOTA IMPORTANTE: En el caso que la persona licitadora reflejara en la documentación del sobre número 3, referencia o documentación que deba incluirse en el sobre número 2, ésta no será valorada en ningún caso.